

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 700013121002 2018 00010 00

Sincelejo, veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

Tipo de proceso: SOLICITUD DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS

Demandante/Solicitante/Accionante: Norys Margoth Gutiérrez Monterrosa, Enor Antonio Rivera Cermeño, Herederos Determinados de Marlene Peluffo y Nelson González, María Luisa Méndez de Merlano.

Demandado/Oposición/Accionado: EDIGIO MANUEL CÁCERES SERPA.

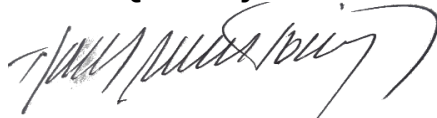
Predio: CASAS LOTES F.M.I. Nos. 342-36259 – 342-36252 – 342-36373 – 342-36257.

En atención a la nota secretarial que antecede, se observa que, mediante auto de fecha 19 de agosto del año que discurre, se nombró en calidad de representante judicial del predio objeto de restitución, al doctor JAIRO ALBERTO PINTO BUELVAS, de los Herederos a los Herederos Determinados del señor **ENOR ANTONIO RIVERA CERMEÑO**: Cónyuge VITELBA ROSA BARRETO ÁLVAREZ¹ CC # 64.450.620; y a los hijos INDIRA PATRICIA RIVERA BARRETO CC # 1.102.826.005, SINDI PAOLA RIVERA BARRETO CC # 1.102.841.549, ALEXANDRA MARÍA RIVERA BARRETO CC # 1.067.928.380, JAIDID RIVERA BARRETO TI # 9691505395, así como a sus herederos indeterminados, y quienes eventualmente podrían tener derechos sobre el predio denominado CASA LOTE FMI 342-36252 CALLE 2 E # 3-27 Chalán, Sucre, Defensor Público, siéndole comunicada tal designación mediante oficio No. 1055 del 26/08/2022, por correo electrónico el 29 del mismo mes y año tal como consta en Tyba, sin que haya allegado contestación alguna, razón por la cual, este Despacho la requerirá, para que de manera inmediata cumpla la labor encomendada. Por lo que se,

DISPONE:

ÚNICO. - REQUIÉRASE al doctor JAIRO ALBERTO PINTO BUELVAS, defensor público que interviene en la presente solicitud, para que manera INMEDIATA, acate la orden judicial impartida en el ordinal único del auto adiado 19 de agosto del presente año, esto es, presentando escrito de contestación respectivo. Líbrense la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/VMJ

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 De Restitución De Tierras

Sincelejo - Sucre

¹ Compañera Permanente.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **804c8db87e3b717831b4e6b4f786ae6e915f43009cd3cd6bd25ae1a805cac7cd**

Documento generado en 28/09/2022 08:04:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>